

## RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA (SUBGRUPO C2) POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2023, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2) convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2022, por el sistema general de acceso libre, abriendo un plazo de subsanación de diez días hábiles. Una vez transcurrido este plazo y analizadas las solicitudes de subsanación recibidas, de acuerdo con lo dispuesto en las bases 4.3 y 4.4 de la citada convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

**Primero.** - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de selección, que se incluye como ANEXO I a la presente resolución.

**Segundo.** - Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al proceso de selección, que se incluye como ANEXO II a la presente resolución, con indicación de las causas de inadmisión.

**Tercero.** - Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos/as a la realización del **Ejercicio de la fase de oposición** (cuestionario tipo test), según se especifica en el Anexo II de la citada convocatoria, que tendrá lugar **el 1 de julio de 2023**, en llamamiento único. En posterior resolución, se indicará la hora y el lugar de la celebración del ejercicio.

**Cuarto.** - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas/AuxiliarC2>

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),

Getafe, LA GERENTE

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	09-05-2023 18:01:19
Sello de tiempo TS@ - @firma	09-05-2023 18:01:22

